# PLAN DE PRÁCTICAS EXTERNAS MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN COMPUTACIÓN DE ALTAS PRESTACIONES

## Marco jurídico de ámbito académico

- Real decreto 1393/2007 del 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real decreto 861/2010, del 2 de julio, por el que se modifica el Real decreto 1393/2007, del 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Estatuto del Estudiante Universitario aprobado por el Real decreto 1791/2010, del 30 de diciembre.
- Real decreto 592/2014, del 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

## Objeto de este documento

El Plan de Prácticas Externas del Máster Interuniversitario de Computación de Altas Prestaciones incluye prácticas curriculares como una asignatura obligatoria del Plan de Estudios. Consta de 6 créditos ECTS, es decir 130 horas de trabajo en la empresa, 10 horas de tutorías con el tutor académico y 10 horas de realización de informes.

# Requisitos

Las prácticas pueden ser realizadas por estudiantes que, en el momento de la solicitud, tengan superado al menos el 50% de los créditos cursados en el primer cuatrimestre de la titulación. En el caso de alumnos a tiempo parcial deberán haber superado al menos el 25% de los créditos de la titulación para poder solicitarlas.

#### Prácticas curriculares

El título suscribirá convenios con entidades colaboradoras que ofertarán anualmente prácticas a los estudiantes del Máster. Una vez recibida la relación de ofertas, se realiza el siguiente procedimiento:

- 1. El coordinador del título publica la oferta de prácticas.
- 2. Los estudiantes eligen las prácticas a las que optan (máximo 4).
- 3. El coordinador del título envía los CV de los estudiantes a las entidades colaboradoras.
  - 4. Las entidades colaboradoras realizan, si lo consideran oportuno, entrevistas a los

estudiantes e indican al coordinador del título si se adaptan al perfil de la práctica. 5. El coordinador del título comunica el resultado a los estudiantes. En caso de que varias entidades colaboradoras seleccionen al mismo estudiante, la decisión final dependerá del estudiante.

6. Se procede a formalizar el Plan Formativo.

En el caso de prácticas curriculares remuneradas, la entidad colaboradora tiene la obligación de dar de alta al estudiante en la Seguridad Social y cotizar, si bien la disposición adicional vigésimo quinta del Real decreto ley 8/2014 del 4 de julio, establece que las prácticas curriculares tendrán una bonificación del 100% en la cuota de Seguridad Social.

Durante la realización de las prácticas, los estudiantes contarán con un tutor de la entidad colaboradora y un tutor académico de la universidad. El estudiante entregará a su tutor académico informes quincenales con el visto bueno de su tutor profesional. Una vez finalizada la práctica, el tutor profesional enviará un informe al coordinador del título y el estudiante entregará la memoria de prácticas. Finalmente, el tutor académico emitirá un informe con la calificación del estudiante.

Tanto en los informes quincenales como en la memoria final, el estudiante debe detallar las actividades realizadas, respetando siempre los acuerdos de confidencialidad.

#### Fechas importantes

Oferta por parte de la empresa	Hasta el 28 de enero
Publicación	Semana del 4 de Febrero
Solicitud por parte de los estudiantes	Desde la publicación hasta el 11 de Febrero
Entrevistas	Entre el 11 y el 28 de Febrero
Asignación final y formalización del plan formativo	Antes del 10 de Marzo
Periodo de prácticas	Del 11 de Marzo al 20 de Mayo

## Convalidación de experiencia laboral previa

Aquellos alumnos que cuenten con experiencia laboral previa en el ámbito de la computación de altas prestaciones podrán solicitar su convalidación por la asignatura de prácticas en empresas. Será necesario acreditar 400 horas de experiencia laboral en este ámbito, extendida en un periodo de tiempo igual o mayor a seis meses, para poder solicitar la convalidación. La solicitud deberá dirigirse al decano de la facultad o director de la escuela en la que esté matriculado el alumno y será resuelta en base al informe positivo o negativo de la comisión académica del Máster. La solicitud seguirá el modelo del anexo 1 de este plan. Dicha solicitud deberá acompañarse de:

Plan de prácticas externas del Máster Interuniversitario en Computación de Altas Prestaciones

- Un informe de la actividad realizada por el alumno durante el periodo objeto de convalidación, emitido por parte de la empresa donde el alumno desarrolló dicha actividad. Este informe deberá seguir el modelo del anexo 2 de este plan.
- Una copia del contrato laboral donde se enmarcó la actividad.
- Una copia reciente de la vida laboral del alumno.

#### Fechas importantes

Solicitud de convalidación	Hasta el 28 de enero
Aprobación o denegación de la solicitud por	Antes del 11 de Febrero
parte de la comisión académica	

# Anexo 1

Curso	20	/

#### SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO/ TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

DATOS PERSONALES	PERSONALES	S PFI	TOS	DA.
------------------	------------	-------	-----	-----

Apellidos y Nombre:	D.N.I.:	Teléfono:
Dirección (a efecto de notificación):	C.P.	Localidad:

			,		
		ACA		$M \sim C$	$\sim$
114	( )>	$\Delta \cup \Delta$	1 ) H IV/	11( .(	1.

Centro:	Titulación:	Curso:
	Máster Interuniversitario en Computación de Altas Prestaciones	

#### **EXPONE QUE:**

Tiene la siguiente experiencia profesional y laboral:

Empresa	Puesto	Fecha de inicio	Fecha de fin

### SOLICITA:

El reconocimiento de la asignatura de Prácticas en Empresas del Máster

A Coruña, de 20 El/La interesado/a,
Dirigido al Señor Rector Magnífico de la Universidad de

# Anexo 2

# Informe de las actividades realizadas en el puesto de trabajo

Informante:
Nombre y apellidos del responsable de la empresa/entidad
DNI
Cargo en la empresa/entidad en el periodo evaluado
Nombre de la empresa/entidad
Periodo de tiempo informado:
Fecha de inicio
Fecha de fin
Trabajador
Nombre y apellidos del trabajador
Puesto de trabajo ocupado
Actividades realizadas durante el periodo informado por el trabajador:
trabajador: